

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

**560 Procuración de Justicia Pronta y Expedita**

## Unidad Presupuestal

Fiscalía General del Estado

## Unidad Responsable

Fiscalía General del Estado

## Unidad Ejecutora del Gasto

Despacho del Fiscal Central

## Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

### México en Paz

*1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.*

## Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	<b>Estado de derecho</b>
Tema Central	<b>Procuración e impartición de justicia</b>
Programa sectorial	<b>Seguridad ciudadana</b>

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 de Fiscalía General del Estado*

*Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>*

### Objetivo del Desarrollo

**O22 Reducir la impunidad mejorando la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia**

### Estrategia

*OD22E1 Aumentar la probabilidad de captura y condena por delitos cometidos*

*OD22E3 Investigar y perseguir el delito con mayor eficacia*

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

**560 Procuración de Justicia Pronta y Expedita**

## Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir en la mejora y la efectividad en la procuración e impartición de justicia, a través del puntual cumplimiento de disposiciones reglamentarias del Sistema de Justicia Penal vigente.

**Alineación al programa  
presupuestario federal**

No Aplica

**Identificación en  
el Padrón de  
Beneficiarios**

No

## Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco.